35 treinta y cinco

CORTE CONSTITUCIONAL

Quito 24 de agosto del 2011
Oficio No. 2935-CC-SG-2011

Señor ingeniero
Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL
Presente.

De mi consideración:

Por disposición del señor Presidente del Organismo, remito copia certificada de los dictámenes, aprobadas por el Pleno de la Corte Constitucional, para el período de transición, a fin de que se sirva publicarlas en el Registro Oficial.

Nro.	CASOS	DICTAMEN Y SENTENCIAS
1	0001-11-EE	005-11-DEE-CC
2	0003-11-EE	004-11-DEE-CC
3	0004-11-EE	006-11-DEE-CC
4	0007-11-EE	007-11-DEC-CC

Para los efectos de la publicación respectiva, agradeceré a usted tomar en cuenta el contenido del artículo 31 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, que establece lo siguiente:

"Art. 31.- Publicación de las sentencias y dictámenes.- Las sentencias y dictámenes ejecutoriados, emitidos por la Corte Constitucional, serán enviados al Registro Oficial para su publicación, dentro del término de diez días posteriores a la recepción de los votos salvados o concurrentes por parte de Secretaría General, salvo que la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional o este Reglamento establezcan lo contrario. ***El Director del Registro Oficial deberá publicar los mismos, en el término de tres días de haberlos recibido.*** *(las negrillas no corresponden al texto).*

La Secretaría General, una vez transcurrido el término para la recepción de los votos salvados o concurrentes, remitirá la decisión con o sin ellos al Registro Oficial para su publicación."

Atentamente,

Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

Anexo: 04 Dictámenes y 01 CD-R
MRB/jmc

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO OFICIAL Quito
RECIBIDO
FECHA 24 ago - 2011
HORA 11h20

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -117 : 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec